MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ
Municipalidad de Isla Pucú
Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 590/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO L & J DE MARCOS LÓPEZ GARCÍA" CON RUC N° 3225056-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023), EN LA SUMA DE Gs. 120.165.950 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA). IVA INCLUIDO.

Isla Pucú, 26 de julio de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023), realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID N° 433.227, y…,-------------------------------------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que: el art. 34 inciso c) de la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece que las Convocantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";,-----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,-------------------------------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "GRUPO L & J" con RUC N° 3225056-8, representada por el Señor Marcos López García, con C.I. N° 3.225.056, el contrato para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023), en la suma de Gs. 120.165.950 (guaraníes ciento veinte millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta). IVA incluido..

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala
SECRETARIA GENERAL

Prof. Daniela Arguello
INTENDENTE MUNICIPAL